

La normativa que regulará el 1er Ciclo de Infantil en algunos CEIP llegará en dos meses

La orden que regulará la integración del primer ciclo de Educación Infantil en algunos CEIP seleccionados por la Comunidad de Madrid se publicará a finales de mayo o principios de junio. Es lo que nos ha adelantado la Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial a los sindicatos presentes, entre ellos, CSIT UNIÓN PROFESIONAL, en la reunión mantenida este miércoles. Desde Docentes de Madrid, sindicato federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, informamos a continuación de los detalles que para nuestro colectivo, consideramos de mayor relevancia, entre lo expuesto por la Administración:

ORDEN E INSTRUCCIONES EN DOS MESES

La Administración ha detallado que el contenido de la orden, que se publicará a finales de mayo o principios de junio, tendrá que ver con la impartición de estas enseñanzas, la remisión a normativa curricular vigente de Educación Infantil y con otros aspectos como la ratio, los horarios y el calendario, que será el que rige actualmente las Escuelas Infantiles. La publicación incluirá también el nombre de los centros donde se impartirán estas enseñanzas el curso que viene, con previsión de aumentar alguno más a los 46 ya anunciados por la Comunidad de Madrid. A esta orden le acompañarán, nunca antes del 10 de junio, unas **instrucciones específicas de funcionamiento para los CEIP con el primer ciclo de Educación Infantil**.



PERSONAL DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL EN JULIO

La previsión es que en el próximo mes de julio se incorpore ya a los centros escogidos parte del personal que trabajará en el primer ciclo de Educación Infantil. El equipo estará formado por 5 Educadores y un Maestro de Educación Infantil coordinador, miembro del claustro con incremento en su nómina por esta dedicación exclusiva. Trabajarán el mes de julio. Es el personal previsto para dar respuesta a 3 nuevas unidades (una de 0 años, otra de 1 año y otra de 2), en cada CEIP de los 46 inicialmente seleccionados. Aquellos centros que lo soliciten podrán recibir un refuerzo de personal administrativo pero deberán justificarlo convenientemente.

OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

El horario en este ciclo será **de 9 a 16 horas con posibilidad de ser ampliado de 7:30 a 17:30**, según las demandas de las familias. La detección de necesidades educativas concretas de 0 a 3 años será responsabilidad del Equipo de Atención Temprana de cada sector. Los centros deberán adaptar sus proyectos educativos a su nueva realidad con la llegada de alumnos de 0 a 3 años. Y está prevista una formación previa para el equipo directivo de tal forma que conozca las necesidades específicas de los nuevos alumnos que, hasta ahora, no formaban parte de los CEIP sino de las Escuelas Infantiles.